



# Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

**Asociación Civil**

**Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU**

**Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA**

Av. Roca (sud) N° 376 – CP 4200 – Santiago del Estero – Argentina

Tel. (385) 421-1167 – E-mail: [santiagodeletero@apdh-argentina.org.ar](mailto:santiagodeletero@apdh-argentina.org.ar)

Desde la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Delegación Santiago del Estero repudiamos públicamente los violentos desalojos que están teniendo lugar en la zona norte de la ciudad capital de Santiago del Estero por orden del Juez Tarchini Saavedra, que afecta directamente el territorio de la comunidad indígena Tonocoté Augajkuna, violando las leyes y convenios generales y específicos entre la Nación y la Provincia para la ejecución del Relevamiento de Tierras Indígenas (Ley 26.160) que establece la suspensión de todo acto cuyo fin sea el desalojo de tierras en posesión actual, pública y tradicional de una comunidad indígena.

También viola el Convenio 169 de la OIT, los pcios. sustentados en la declaración de Naciones Unidas de derechos de los pueblos indígenas y las cláusulas constitucionales relativas a las comunidades originarias como sujetos de derecho y en protección de la propiedad comunitaria de las mismas.

Es por ello que alertamos a las autoridades provinciales y nacionales de los hechos y solicitamos enérgicamente se solucione el conflicto en el marco del dialogo y de los derechos que asisten constitucional e internacionalmente a las comunidades originarias.

Nos solidarizamos con la lucha de los compañeros que se encuentran resistiendo en el territorio, y exigimos a las fuerzas de seguridad abandonar prácticas violentas que no se condicen con lo que debería ser el rol de las fuerzas de seguridad de un Estado de Derecho